



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobado por la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU- 10.123, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del coto de caza BU-10.123.

– *Duración del contrato:* Cinco años o cinco temporadas cinegética, comenzando en la temporada 2020/2021 y finalizando en la temporada 2024/2025 (31.03.2025).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza la cantidad de 10.000,00 euros por campaña cinegética. La renta se actualizará un 1,5% anual acumulativamente. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera anualidad, se harán efectivos a la firma del contrato, las restantes, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Fianzas:* La fianza provisional será de 300,00 euros, correspondiente al 3% de la licitación, y la definitiva, será del 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones y documentación administrativa:*

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar en la calle San Esteban, número 4, a las 13:30 horas del día 27 de febrero de 2020.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En los sobres figurará la inscripción siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.123, de Úrbel del Castillo».

La denominación de los sobres es la siguiente:

1. Sobre «A»: Documentación administrativa.
2. Sobre «B»: Proposición económica.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Fotocopia del DNI del licitador. En caso de ser el licitador una persona jurídica, fotocopia del C.I.F. y fotocopia del D.N.I. del representante legal.



2. Copia de la escritura de constitución de sociedad o estatutos inscritos en el registro correspondiente.

3. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (Anexo I).

4. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o el importe en metálico en su caso.

SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se presentará conforme al modelo que figura al final del pliego de condiciones (Anexo II).

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo. También se puede solicitar al correo electrónico: pliegourbeldelcastillo@gmail.com

En Úrbel del Castillo, a 31 de enero de 2020.

El alcalde,
Laureano Santamaría Crespo